

MATRIMONIO CIVIL



Autlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

¿Qué es?:

Dar fe de la unión de un hombre y una mujer, ante la ley y la sociedad, mediante el matrimonio civil.

¿Qué necesito?:

1.-Presentar actas de nacimiento recientes que no tengan mas de un año de expedición (art. 9 del reglamento del registro civil del Estado de Jalisco) y deberán también acompañar dos fotocopias simples de actas de nacimiento.

2.- Presentar original y copia de una identificación por ambos lados de las personas que pretenden contraer matrimonio (Credencia para Votar, cartilla militar, , pasaporte, cédula profesional,).

3.-Certificado médico se salud de cada contrayente expedido por una institución pública o privada que contenga fecha, nombre, firma del médico, así como el número de la cedula profesional y sello de la institución, certificados médicos por el doctor estos certificados tienen vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha que aparecen dicho documento a la fecha de matrimonio.

4.-Análisis clínicos de sangre, por cada contrayente, con los factores v.d.r.l, r.h y v.i.h expedidos por instituciones públicas o privadas que contengan. Fecha, nombre, firma del químico farmacobiólogo, así como el número de cedula profesional y sello de la institución, estos certificados tienen vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha que aparece en dicho documento a la fecha de matrimonio.

5.-Identificación oficial con fotografía de los testigos, original y una copia fotostática puede ser cualquier persona mayor de edad, amigos o familiares (un testigo por novio), si alguno de los testigos de los que se presentaron sus generales no asistiera el día y a la hora de la ceremonia no se podrá realizar el matrimonio.

6.-Llenar la forma de pre-solicitud matrimonial.

7.-Constancia de pláticas prematrimoniales del Dif que no exceda los 6 meses de expedición.

8.-Copia simple de la cartilla nacional de salud de la mujer.

(Se expiden en centros de Salud dependientes de la SSA)

3. Si alguno de los contrayentes es viudo o divorciado presentar copia certificada (original) de acta de divorcio o defunción del cónyuge anterior. (Art. 82 fracción VI del la ley del registro civil del Estado de Jalisco.



Tiempo de respuesta:

Con documentación completa de 15 a 20 minutos para cita de matrimonio.

Costo:

- Si el matrimonio se realiza en la oficina días y horas hábiles, de lunes a viernes de 09 a.m. a 2:00 p.m. \$292.00
- Si el matrimonio se realiza en la oficina en horas inhábiles, los sábados de 09 a.m. a 1 p.m. \$345.00
- Si el matrimonio se realiza a Domicilio en Horas Hábiles lunes a viernes de 10 a.m. a 2:00 p.m \$345.00
- Si el matrimonio se realiza a domicilio en Horas inhábiles: \$ 812.00 previa cita con el Oficial del Registro Civil.

El pago se realiza el mismo día del matrimonio.

La recepción de documentos será de lunes a viernes de 9:00 a.m a 3:00 p.m. si la ceremonia se efectuará de lunes jueves, debe hacer cita 5 días antes.

Si la ceremonia se efectuará en viernes o sábado, debe hacer cita 7 días antes.

**La documentación que se requiere para el matrimonio no se devuelve, ya que forma parte del expediente de matrimonios de las oficinas.

Artículo 73 Fracción I inciso a) y b), y Fracción II inciso a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlan de Navarro Jalisco.

Documento o comprobante a obtener:

-Acta de Matrimonio

¿Qué reglamentos rigen este trámite?:

Código civil del estado de Jalisco, ley y Reglamento del registro civil del estado de Jalisco.

Comentarios y observaciones adicionales:

Nota: Los Precios citados en la parte **Costo del Trámite** no incluyen el pago de \$80.00 pesos de la solicitud de matrimonio (artículo 83, fracción I, inciso f), \$146.00 pesos del convenio matrimonial de separación de bienes. (Artículo 83 Fracción I inciso g) de la Ley de Ingresos Municipal.

Es importante para el ciudadano contar con la información clara, veraz, precisa y oportuna; cumpliendo con todos los requisitos se elabora su trámite con eficiencia y agilidad.

¿En dónde llevo a cabo mi trámite?:

En la Oficialía del Registro Civil de este Municipio

Horarios de atención:

9:00 a 15:00 hrs.